

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con escrito allegado por el apoderado judicial de la parte demandante. Sírvasse proveer lo pertinente. **Tuluá, 09 de noviembre de 2020.**


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 1757
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2019-00496-00
EJECUTIVO SINGULAR
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)**

En atención a que la parte actora aportó como nueva dirección de notificación del demandado, señor DIDIER ENRIQUE BECERRA MORELOS, la ubicada en la **CR 28 No. 11-77 de Tuluá Valle**, esta agencia judicial la tendrá en cuenta para efectos de notificaciones, instando al ejecutante para que proceda a realizar la citación para la citación a diligencia de notificación personal de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso. Inclúyase en la misma el correo electrónico del juzgado. Así las cosas, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ,**

RESUELVE:

ÚNICO: TENER en cuenta la nueva dirección, aportada por la parte ejecutante, **CR 28 No. 11-77 de Tuluá Valle**, instándola para que proceda a enviar la citación para la citación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso. Inclúyase en la misma el correo electrónico del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA**

Hoy 10 de noviembre de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No 142.


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

DVS.

Firmado Por:

**CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7c025998f1b6111c9ce900f39e1709572ac078f371dc6204a609bf2db8011d2**

Documento generado en 09/11/2020 03:00:33 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>